

ANEXO N° 01

DETALLE DE LA ADMISION DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: AS N° 001-2025-MDCH/CS - I

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ("LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. Y MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA Y MACA SABOR A MANZANA ENRRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES"

En Tres Unidos, a los 14 días del mes de Marzo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento, a las 11 00 horas, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2025-MDCH/A, de fecha 21/02/2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ("LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. Y MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA Y MACA SABOR A MANZANA ENRRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES", se reunieron a fin de efectuar la admisión calificación y evaluación de ofertas correspondiente.

ANTECEDENTES

Con fecha 03 de Marzo del 2025, se registró y publicó en la plataforma del SEACE la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ("LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. Y MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA Y MACA SABOR A MANZANA ENRRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES"

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de Dos (02) participantes, conforme al siguiente cuadro:

N°	Participante	DIRECCIÓN	FECHA DE REGISTRO	ESTADO	FECHA DE EXPIRACIÓN	NÚMERO DE OFERTA
1	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHELVO S.A.S	2025031519	03/03/2025	Yaada	03/03/2025	2025031519
2	CONSORCIO LOCAL INNOVACIONES SUSTENTABLES EMPRESA INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025031521	03/03/2025	Yaada	03/03/2025	2025031521

DEL REGISTRO ELECTRONICO DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

N°	Participante	DIRECCIÓN	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	NÚMERO DE OFERTA	FECHA DE EXPIRACIÓN	HORA DE EXPIRACIÓN	ESTADO	VALOR
1	2025031519	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHELVO S.A.S	03/03/2025	12:02:09	2025031519	03/03/2025	14:03:19	Yaada	Yaada

Acto seguido se procede a la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la misión de ofertas, requisitos de calificación y los factores de evaluación obteniendo los siguientes resultados:

Handwritten signatures and notes on the left margin.

ADMISION DE OFERTAS:

En uso sentido se procedo a la revisión de los documentos de presentación obligatoria y facultativa para la admisión de las ofertas, establecido en el capítulo II de las bases integradas con el siguiente resultado:

ADMISION		POSTOR EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
a.5)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
a.6)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5).	SI
a.8)	Precio de la Oferta. (Anexo N° 06)	S/. 171,966.98
RESULTADO		ADMITIDO

Postores ADMITIDOS:

1. **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.**, Representado por su Gerente General LUIS MARTIN VERA YAHUANA, identificado con DNI N° 00885677, según asiento C00004 de la partida N° 11108301, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tarapoto

Acto seguido de conformidad con el numeral 1.8 de las Bases Integradas el Comité de Selección procede a la evaluación consistente en la aplicación de los factores de

evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Se procede a realizar la calificación de las ofertas técnicas conforme a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE POSTORES		EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACION			
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	LECHE EVAPORADA El postor acredita S/ 132,716.10, de experiencia en la especialidad.	
		MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA Y MACA SABOR A MANZANA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES El postor acredita S/ 132,716.10, de experiencia en la especialidad.	
ESTADO		CALIFICADA	

EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE POSTORES		EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	
FACTOR DE EVALUACION		ACREDITA	PUNTAJE
A	PRECIO	S/. 171,966.98	50.00
B	VALORES NUTRICIONALES	LECHE 6.32% 131.12KCAL	20.00
		CEREAL 6.32% 342.92 KCAL	
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	LECHE CUMPLE 100%	10.00
		CEREAL CUMPLE 100%	
D	ORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	LECHE 99.65%	10.00
		CEREAL	

		95.33%	
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	LECHE NO PRESENTA CEREAL NO PRESENTA	0.00
PUNTAJE TOTAL		90.00 puntos	

El Puntaje del postor **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.**, No Incluye Bonificación.

Resultados de la calificación de ofertas, se tiene la siguiente orden de prelación:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
1	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C	Calificada

Resultados de la evaluación de ofertas se tiene la siguiente orden de prelación:

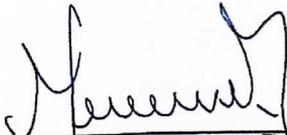
NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRELACION
1	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	1

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

1. Luego de haber realizado la evaluación y calificación por unanimidad se acuerda **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ("LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. Y MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDAS DE KIWICHA, QUINUA, AVENA Y MACA SABOR A MANZANA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES"**, al postor **EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.**, Representado por su Gerente General LUIS MARTIN VERA YAHUANA, identificado con DNI N° 00885677, según asiento C00004 de la partida N° 11108301, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tarapoto, **POR EL MONTO DE S/. 171,966.98 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 98/100 SOLES).**


CINTHIA MARY CRUZ DELGADO SHAPIAMA
PRESIDENTE DEL CS


CLAUDIA MERCEDES SANTILLAN ROJAS
PRIMER MIEMBRO DEL CS


MELISSA GLADYS VIGIL DEL AGUINA
SEGUNDO MIEMBRO DEL CS